

67.463/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empleados de Notarías» (Depósito número 8633).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto de 1985). La solicitud de depósito fue formulada por don José Ramón Infante González de la Aleja mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 76760-7087-76728. Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por don José Ramón Infante González de la Aleja, don Miguel Torres Molina, don Juan Carlos Martínez Ortega, don Rafael Rodríguez Domínguez, don Francisco Javier Becero Encinas, doña Guadalupe Ferrera Bonito, don Rafael Yagüe Compadre, doña María García-Cruz Iglesias y por don Christian Jiménez Martín en calidad de promotores. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de julio de 2008 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de agosto de 2008. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Mayor, número 6, oficina 8, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

67.465/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos» (Depósito número 2674).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Lacarra Albizu mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 115497-11720-115493. La Asamblea general celebrada el 2 de julio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 4, 6, 11, 25, 26, 29, 30 y 34 de los estatutos de esta asociación.

Así mismo, la asociación modifica su denominación que pasa de ser Asociación Nacional de Empresarios de Salones Recreativos a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Juan Lacarra Albizu en calidad de secretario técnico, con el visto bueno del presidente, D. Rafael Martínez Vázquez. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

67.466/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante» (Depósito número 1900).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan José Martínez Olivera mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 115419-11718-115364. El Congreso celebrado los días 14 y 15 de junio de 2008 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 1 y 4 estatutos de esta asociación. El artículo 4 fija el nuevo domicilio de la asociación en la calle Cochabamba, número 2, 1.º-3, de la localidad de Madrid. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Florentino Antón Reglero, en calidad de secretario de la mesa del congreso, con el visto bueno del presidente de la mesa, D. Ramón Laborda Guerrero. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

67.468/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Alquiladores de Plataformas Aéreas de Trabajo» (Depósito número 5396).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Casado Blanco mediante escrito tramitado con el número 115595-11721-115565. La Asamblea general ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Albasanz, número 67, oficina 47, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Antonio Casado Blanco en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José María Marsal Minguella. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

67.470/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos» (Depósito número 2713).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Luis Tomás Rivas Sánchez mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 107382-10907-107278. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de octubre de 2008. La Asamblea general ordinaria celebrada el 26 de junio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, y 29 de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Luis Tomás Rivas Sánchez en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Julio Tejedor Torres.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

67.472/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Agrupación Independiente de Trabajadores del Grupo Bimbo» (Depósito número 8650).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985). La solicitud de depósito fue formulada mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 97315-9715-97264.

Los estatutos y el acta de constitución, aparecen suscritos por D. Jorge Moreno Moreno, D. Martín Cantero Borrero, D. Ángel Cánovas García, D. Vicente Carranza Méndez, D. Andrés Curiel Tobarías y D. José Aurelio Sánchez Piña, actuando todos ellos en calidad de promotores. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 de octubre de 2008. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Cim. Número 104, de la localidad de Castellar del Vallés (Barcelona); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.